



## COMUNICADO POLITICA DE GRATUIDAD

Con el ánimo de dar aplicabilidad al Decreto 2271 de 2023 emitido por el Ministerio de Educación Nacional donde se reglamenta la política de gratuidad en los programas de Pregrado, y actuando dentro del marco del Reglamento Operativo 2024, La Universidad de Sucre se permite informa a la Comunidad estudiantil, el procedimiento para postularse para ser beneficiarios de la Política de Gratuidad de acuerdo a los siguientes contextos:

- **Estudiantes de Reingresos:** Presentar ante la oficina de Bienestar Universitario los documentos que demuestren pertenecer a alguno de los grupos establecidos por el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad Junto con el acta de compromiso FOR-AF-076, Previamente diligenciada. Adicional deben diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/GuqQtpLU6wwXNyyz6>.
- **Estudiantes antiguos que no hayan podido ingresar a la Política de Gratuidad:** Presentar ante la oficina de Bienestar Universitario los documentos que demuestren pertenecer a alguno de los grupos establecidos por el Reglamento Operativo de la Política de Gratuidad Junto con el acta de compromiso FOR-AF-076. Diligenciada. Adicional deben diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/GuqQtpLU6wwXNyyz6>.
- **Estudiantes Rezagados:** para los(las) estudiantes que han sido beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula en alguno de los semestres de las vigencias 2022 o 2023 mediante el componente de Equidad del programa Generación E y del Fondo Solidario para la Educación presentar a la División de Bienestar Universitario el acta de compromiso FOR-AF-076. Diligenciada. Adicional deben diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/GuqQtpLU6wwXNyyz6>
- **Renovaciones Estudiantes antiguos que vienen siendo beneficiados de la Política de la Gratuidad** se aplicará según la base de datos enviada por el Ministerio de Educación Nacional, no deben presentar ninguna documentación.

Fecha	Proceso
07 al 09 de febrero	Aplicación de descuentos e incentivos (votación, hermanos, entre otros)
12 al 14 de febrero	Descuento de la Política de Gratuidad
15 al 16 de febrero	Se atenderán casos de la Política de gratuidad a través del correo: <a href="mailto:matriculacero@unisucree.edu.co">matriculacero@unisucree.edu.co</a>



Teniendo presente los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Sucre para implementar la política de gratuidad en la población estudiantil, y con el ánimo de cubrir a toda la población, se hace indispensable que todos los miembros que cumplen con el requisito de aplicación de descuento por votación, realicen la debida solicitud de su aplicación dentro de los tiempos establecidos.

Nota: para solicitar la aplicación del descuento por concepto de votación, deberá presentar copia del certificado de votación y de documento de identidad en las instalaciones del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico ubicado en la Sede Puerta Roja.

Es de carácter obligatorio cumplir con dicho anteriormente y se estará recibiendo la documentación hasta el día 08 de febrero de 2024.

Original Firmado  
**JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ**  
Vicerrector Administrativo

[Reglamento Operativo](#)

[Decreto 2271 de 2023](#)

[Acta de compromiso](#)